

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 135 -2018-MDY

Yura, 26 de Julio del 2018

VISTOS:

La decisión del Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el Artículo 82 del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el Dr. Luis Felipe Ramírez Guerrero Gerente Municipal por motivos personales no estará presente a partir del 26 de Julio del presente, por lo que encarga de manera temporal la **Gerencia Municipal** al Abg. Omar López Cusi Gerente de Aseria Jurídica, sugiere que se proceda con dicha propuesta mediante acto resolutivo;

Que, bajo este contexto conforme a lo establecido en el ROF Y MOF de la Municipalidad es de necesidad encargar la GERENCIA MUNICIPAL al Abg. Omar López Cusi, debiendo de cumplir con los derechos y obligaciones establecidas; toda vez que se trata de funciones enmarcadas dentro del manejo de recursos, razón por que debe delegarse las funciones que recaen en el referido cargo; por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios que brinda la Municipalidad;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abg. OMAR LOPEZ CUSI la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital Yura, a partir del 26 de Julio del presente, otorgándole las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad.

- www.fb.com/municipalidadyura
- Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B, Centro Cívico Yura
- ☐ Claro 940 323 833
- ■informes@muniyura.gob.pe
- www.muniyura.gob.pe



ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER la ENCARGATURA otorgada en el artículo anterior se realice con retención al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO TERCERO -. NOTIFICAR al servidor con la presente Resolución.

ARTICULO.-CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog, Max Oscar Moscoso Herrera GERENTE DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez



- Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B, Centro Civico Yura
- Claro 940 323 833
- ■informes@muniyura.gob.pe
- www.muniyura.gob.pe